



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 12 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se resuelven los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015/2016.

El Decreto 336/2011 de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 13 de enero de 2014), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015/2016.

Vistas las solicitudes presentadas de acceso y modificación de los conciertos educativos, incoadas a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,

Analizados los expedientes de conciertos y los datos de alumnado que obran en la Dirección General de Ordenación Académica,

Teniendo en cuenta las propuestas e informes elaborados por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos, constituidas según lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 30 de diciembre de 2014.

Vistas las alegaciones presentadas por los centros al contenido de la “Resolución de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se aprueba provisionalmente el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015/2016”, notificada en tiempo y forma desde dicha Dirección General de Ordenación Académica; en aplicación de la Base 6.2 de la Orden de 30 de diciembre de 2014, se formula propuesta de resolución definitiva de esta convocatoria.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 2015, por el que se autoriza el gasto plurianual objeto de la presente orden.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden de 30 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre formalización de los Conciertos Educativos, a propuesta del Director General de Ordenación Académica, resuelvo.

Primero.— Aprobar los expedientes de acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2015/2016 de los centros docentes privados que se relacionan en los anexos de esta orden, así como el documento de formalización del acceso al régimen de conciertos educativos, para el supuesto recogido en esta orden.

ANEXO I	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Huesca
ANEXO II	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Teruel
ANEXO III	Modificación de conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza
ANEXO IV	Acceso y modificación de conciertos de Educación Especial
ANEXO V	Acceso al sistema de conciertos educativos
ANEXO VI	Documento administrativo de formalización de acceso al concierto educativo.

Segundo.— Se consideran causas de no renovación del concierto o de denegación del acceso al mismo, todos aquellos supuestos de incumplimiento de los requisitos y criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de



mayo de educación y Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base primera de la Orden de 30 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los Conciertos Educativos para el curso académico 2015/2016.

Junto con el número de unidades concertadas, resultantes del acceso o modificación de los conciertos educativos afectados por la presente orden, se indican, en su caso, las observaciones oportunas para cada Centro, así como el nivel, modalidad y curso para el que se conciertan las unidades correspondientes a Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Formación Profesional Básica.

Tercero.— 1. El importe máximo destinado para la financiación con fondos públicos de las unidades concertadas viene dado en función del número de unidades y el correspondiente módulo económico previsto para cada nivel educativo, que se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Si la ley presupuestaria autonómica no fijase los citados módulos económicos ni los criterios de aplicación, la financiación se realizará con arreglo a los módulos y criterios que se establezcan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Las cuantías del módulo correspondiente a “otros gastos” se abonarán por la Administración a los titulares de los centros y, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, se justificarán por el titular del centro mediante la presentación de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas ante la Dirección General de Ordenación Académica, antes del 15 de enero siguiente a la terminación del curso escolar para el que fueron concedidas.

Cuarto.— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la orden de resolución, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 12 de junio de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ACCESO Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2015/2016

ANEXO I - PROVINCIA DE HUESCA

(22000779) SAN JOSÉ DE CALASANZ - BARBASTRO (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6		4	4									1	1	19	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB			
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º		
UNIDADES								FPB05	1	FPB05	1

Formación Profesional Básica

FPB05 - COCINA Y RESTAURACIÓN

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 418.508,79 €

(22006137) VALLE DE BENASQUE - BENASQUE (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				2	2											4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- No satisface necesidades de escolarización. El Centro dispone de dotación suficiente para atender las necesidades de escolarización de Secundaria

(22002466) SANTA ROSA-ALTOARAGÓN - HUESCA (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4											26	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(22003239) SANTO DOMINGO SAVIO - MONZON (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				6	6	1	4		3	3		2	2	1	1	29	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 2		ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	FPB03 1	FPB03 1
	BHC 2		ELE202 1	ELE202 1		ELE303 1	ELE303 1		
			FME202 1	FME202 1					

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
FME202 - MECANIZADO

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL

Formación Profesional Básica

FPB03 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 896.328,49 €

(22004943) NUESTRA SEÑORA DE GUAYENTE - SAHUN (HUESCA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2	2				1	1	6	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			HOT201 1	HOT201 1				FPB05 1	FPB05 1
			HOT203 1	HOT203 1					

Grado Medio

HOT201 - COCINA Y GASTRONOMÍA
HOT203 - SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

Formación Profesional Básica

FPB05 - COCINA Y RESTAURACIÓN

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 199.393,04 €

ACCESO Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2015/2016

ANEXO II - PROVINCIA DE TERUEL

(44003041) LA SALLE-SAN JOSÉ - TERUEL (TERUEL)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4										1		27

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES									FPB09 1	

Formación Profesional Básica

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

- FPB09 pendiente de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 542.448,59 €

(44003077) LAS VIÑAS - TERUEL (TERUEL)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4												26

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 508.018,59 €

ACCESO Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2015/2016

ANEXO III - PROVINCIA DE ZARAGOZA

(50010028) ALAÚN - ALAGON (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									1	1				1	1	4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1				FPB09 1	FPB09 1

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formación Profesional Básica

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 128.033,82 €

(50000412) SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO - ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				4	4		4		3	3		1	1	2	2	24	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB		
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º	
UNIDADES	BCIE/BCT 2 BHC 2		ELE202 1 FME203 1 IMA201 1	ELE202 1 FME203 1 IMA201 1			IMA302 1	IMA302 1	FPB02 1 FPB03 1	FPB02 1 FPB03 1

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA

IMA201 - MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

Grado Superior

IMA302 - MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

FPB03 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 770.305,09 €

(50001829) E.F.A. BOALARES - EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									1	1		1	1	1	1	6	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA205 1	AGA205 1		AGA302 1	AGA302 1	FPB16 1	FPB16 1

Grado Medio

AGA205 - APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Grado Superior

AGA302 - GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Formación Profesional Básica

FPB16 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 189.651,89 €

(50009221) SANTA AGATOCLIA - MEQUINENZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES														1	1	2	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES								FPB02 0,5	FPB02 0,5
								FPB09 0,5	FPB09 0,5

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 58.572,13 €

(50003838) SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA - PINA DE EBRO (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	2	6		2	2											12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- No satisface necesidades de escolarización. El Centro dispone de dotación suficiente para atender las necesidades de educación

(50003863) E.F.A. LA NORIA - PINSEQUE (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES								1						1	1	3	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB				
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º			
UNIDADES		SAN201	1						FPB08	1	FPB08	1

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Formación Profesional Básica

FPB08 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Observaciones:

- Solicitud de CFGS SAN304 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 93.636,36 €

(50005823) CONDES DE ARAGÓN - VENTA DEL OLIVAR (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4											26	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB				
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º			
UNIDADES												

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

- Solicitud de FPB denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base Primera apartado i), de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50019147) FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN - VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2	2				1		5	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			EOC203 1	EOC203 1				FPB11 1	
			IEX201 1	EOC204 1					

Grado Medio

EOC203 - CONSTRUCCIÓN
 EOC204 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
 IEX201 - EXCAVACIONES Y SONDEOS

Formación Profesional Básica

FPB11 - REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Observaciones:

- Solicitud de CFGS EOC303 y ENA302 y de CFGM PIE200 y TMV204 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.
 - CFGM IEX201 y FPB11 pendientes de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 164.834,89 €

(50009889) ACADEMIA MARCO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									3	3	3		5	5	1	2	22

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 3	ADG201 1	ADG201 1		COM301 1	COM301 1	FPB02 1	FPB01 1
			ELE203 1	ELE203 1		COM304 1	COM304 1		FPB02 1
			ELE202 1	ELE202 1		IFC301 1	IFC301 1		
						SAN306 2	SAN306 2		

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
 ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
 SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Grado Superior

COM301 - COMERCIO INTERNACIONAL
 COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD
 IFC301 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED
 SAN306 - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

Formación Profesional Básica

FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Observaciones:

- Adecuación de las unidades a las necesidades de escolarización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 699.676,77 €

(50017096) ARSENIO JIMENO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2	2						4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			FME203 1	FME203 1					
			TMV201 1	TMV201 1					

Grado Medio

FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA
 TMV201 - CARROCEERÍA

Observaciones:

- Solicitud de CFGM IMA201, IMA202 y IMA203 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.
 - Solicitud de FPB03 y FPB06 denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base Primera apartado i), de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50011793) ARTE-MISS ZARAGOZA, CENTRO 1 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									1	3						4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			IMP203 1	IMP203 1					
				IMP202 2					

Grado Medio

IMP202 - ESTÉTICA Y BELLEZA
 IMP203 - PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR

Observaciones:

- Solicitud de CFGM IMP203 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.
 - Solicitud de FPB08 denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base Primera apartado i), de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 118.994,06 €

(50008654) CEFOR IZQUIERDO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2	2		3	3	1	1	12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 2	ADG201 2		ADG301 1 COM304 1 IFC302 1	ADG301 1 COM304 1 IFC302 1	FPB04 1	FPB04 1

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Formación Profesional Básica

FPB04 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 374.956,17 €

(50006581) COLEGIO MONTESSORI - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4				1	1		7	7			42	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			IFC201 1	IFC201 1		ADG301 2 ADG302 1 COM304 2 IFC301 1 IFC302 1	ADG301 2 ADG302 1 COM304 2 IFC301 1 IFC302 1		

Grado Medio

IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADG302 - ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN

COM304 - MARKETING Y PUBLICIDAD

IFC301 - ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Observaciones:

- CFGS COM304 y ADG302 pendientes de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 984.792,52 €

(50010168) CONDES DE ARAGÓN - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2	2				2	2	8	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1				FPB01 1	FPB01 1
			ELE202 1	ELE202 1				FPB02 1	FPB02 1

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Formación Profesional Básica

FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 257.777,56 €

(50006529) EL BUEN PASTOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4		4		1	1		1	1	1		35	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 2		ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	FPB01 1	
	BHC 2								

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formación Profesional Básica

FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

- Unidad de FPB01 pendiente de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 829.822,35 €

(50010272) EL SALVADOR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	15	30		10	10													65	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50006751) ESCUELAS PÍAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	9	18		6	6													39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50006761) ESCUELAS PÍAS DE SANTA ENGRACIA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI			EP			ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.		G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º				
UNIDADES	3	6		2	2					2	1	1				1	1	19	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES		SAN201 2	SAN202 1	SAN202 1				FPB01 1	FPB01 1

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
 SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA

Formación Profesional Básica

FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 453.221,52 €

(50006840) HIJAS DE SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		6	6											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50007467) LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				6	6											12	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50007492) LA SALLE-SANTO ANGEL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES							4		2	2		2	2	2	2	16	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 2		ELE202 1	ELE202 1		ELE303 1	ELE303 1	FPB02 1	FPB02 1
	BHC 2		FME202 1	FME202 1		FME304 1	FME304 1	FPB03 1	FPB03 1

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
 FME202 - MECANIZADO

Grado Superior

ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
 FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
 FPB03 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 546.529,66 €

(50005537) MADRE MARÍA ROSA MOLAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		6	6											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50007017) MARÍA AUXILIADORA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4				1	1		1	1	1	1	32	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	FPB01 1	FPB01 1

Grado Medio
ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Superior
ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formación Profesional Básica
FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 697.295,26 €

(50007157) NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3	6		2	2								1		14		

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES								FPB08 1	

Formación Profesional Básica
FPB08 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Observaciones:

- FPB08 pendiente de autorización.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 288.270,61 €

(50007856) OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	15	30		10	11		11	1	6	6	1	2	2	4	4	103	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 4	SAN201 1	ADG201 1	ADG201 1	SAN304 1	ADG301 1	ADG301 1	FPB02 1	FPB02 1
	BHC 7		COM201 1	COM201 1		AFD301 1	AFD301 1	FPB04 1	FPB04 1
			ELE202 1	ELE202 1				FPB06 1	FPB06 1
			ELE203 1	ELE203 1				FPB09 1	FPB09 1
			TMV202 1	SAN202 1					
			SAN202 1	TMV202 1					

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COM201 - ACTIVIDADES COMERCIALES
ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA
TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AFD301 - ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
SAN304 - HIGIENE BUCODENTAL

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
FPB04 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
FPB06 - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

- Adecuación de las unidades de 2º de ESO y de Bachillerato a las necesidades de escolarización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 2.569.016,82 €

(50006797) PADRE ENRIQUE DE OSSÓ - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4		4							1	1	32	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 2							FPB09 1	FPB09 1
	BHC 2								

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Formación Profesional Básica

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 722.884,72 €

(50009051) PLUS ULTRA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									1	1				1	1	4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1				FPB09 1	FPB09 1

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formación Profesional Básica

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

- Solicitud de CFGS SSC302 denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.
- FPB09 pendiente de autorización.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 128.033,82 €

(50008332) ROMAREDA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		6	6											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50007431) SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	12	24		8	7											51	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de 2ºC de ESO,denegada, al no satisfacer necesidades de escolarización.

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa , el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

- Solicitud de FPB denegada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, base Primera apartado i), de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50011100) SAGRADO CORAZÓN-MONCAYO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		5	5											37	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitudes de 2º C y de una unidad de 1º C de ESO denegadas, al no satisfacer necesidades de escolarización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 709.158,01 €

(50007236) SALESIANO NTRA. SRA.DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4		6		5	5		6	6	2		56	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 4		ELE202 1	ELE202 1		ELE302 1	ELE302 1	FPB02 1	
	BHC 2		ELE203 1	ELE203 1		ELE303 1	ELE303 1	FPB04 1	
			FME202 1	FME202 1		ELE304 1	ELE304 1		
			IFC201 1	IFC201 1		FME304 1	FME304 1		
			TMV202 1	TMV202 1		IFC302 1	IFC302 1		
						TMV301 1	TMV301 1		

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ELE202 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
 ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
 FME202 - MECANIZADO
 IFC201 - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
 TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ELE302 - SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
 ELE303 - AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL
 ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS
 ELE304 - SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS
 FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
 IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
 TMV301 - AUTOMOCIÓN

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
 FPB04 - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Observaciones:

- FPB02 y FPB04 pendientes de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 1.549.224,94 €

(50007716) SAN VALERO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES				8	8		6		4	4		6	6	2	2	46	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES	BCIE/BCT 4		ADG201 1	ADG201 1		ADG301 1	ADG301 1	FPB02 1	FPB02 1
	BHC 2		ELE203 1	ELE201 1		ELE301 1	ELE301 1	FPB03 1	FPB03 1
			FME203 1	FME203 1		FME301 1	FME301 1		
			TMV202 1	TMV202 1		FME304 1	FME304 1		
						IFC302 1	IFC302 1		
					TMV301 1	TMV301 1			

Bachillerato

BCIE - CIENCIAS / BCT - CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
BHC - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ELE201 - EQUIP. ELECTRÓNICOS DE CONSUMO
ELE203 - INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
FME203 - SOLDADURA Y CALDERERÍA
TMV202 - ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Grado Superior

ADG301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ELE301 - MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
FME301 - CONSTRUCCIONES METÁLICAS
FME304 - PROGRAM. DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
IFC302 - DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA
TMV301 - AUTOMOCIÓN

Formación Profesional Básica

FPB02 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
FPB03 - FABRICACIÓN Y MONTAJE

Observaciones:

- CFGM ELE203 pendiente de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 1.441.198,55 €

(50007728) SAN VICENTE DE PAÚL - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1º	2º	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	6	12		4	4				1	1				1	1	30	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			ADG201 1	ADG201 1				FPB01 1	FPB01 1

Grado Medio

ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formación Profesional Básica

FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 636.052,41 €

(50007731) SANTA ANA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	18		6	6											39	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

(50007789) SANTA MARÍA DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	12	24		8	8											52	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada, al no satisfacer necesidades de escolarización

(50007248) TERESIANO DEL PILAR - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	9	13		6	6											34	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Solicitud de Bachillerato denegada, al no satisfacer necesidades de escolarización

- Unidades de Primaria pendiente de autorización.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 679.655,92 €

(50011781) VALLE DE TENA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									2						3	3	8

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º								
UNIDADES		SAN201	2							FPB08	2	FPB08	2	FPB09	1	FPB09	1

Grado Medio

SAN201 - CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Formación Profesional Básica

FPB08 - PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

FPB09 - SERVICIOS COMERCIALES

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 245.657,25 €

(50005483) VIRGEN DE GUADALUPE - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	3																3

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB									
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º								
UNIDADES																	

Observaciones:

- Solicitud de Primaria denegada, al no satisfacer necesidades de escolarización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 49.423,18 €

(50008629) E.F.A. EL SALTO - ZUERA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES									1	1				1	1	4	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB								
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º							
UNIDADES			AGA201	1	AGA201	1				FPB15	1	FPB15	1			

Grado Medio

AGA201 - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Formación Profesional Básica

FPB15 - ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 129.743,74 €

(50008617) SAN GABRIEL - ZUERA (ZARAGOZA)

ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU.	UU.	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI.		G.2º PRI.	G.2º SEG.	G.1º PRI.	G.2º PRI.	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	4	6		4	4				1					1		20	

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES			AGA205 1					FPB16 1	

Grado Medio

AGA205 - APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Formación Profesional Básica

FPB16 - APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Observaciones:

- Solicitud de Primaria y de dos unidades de Infantil denegadas, al no satisfacer necesidades de escolarización
- Unidades de Infantil, CFGM AGA205 y FPB16 pendientes de autorización

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 445.342,49 €

**ACCESO Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS
CURSO 2015/2016**

ANEXO IV - PROVINCIA DE ZARAGOZA																	
(50006669) CRISTO REY - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.		T. V. ADULTA				PCE				FPB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						3															3

ENSEÑANZAS	FPB	
	1º	2º
UNIDADES		

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 60.203,32 €

(50009646) EL CARIÑO - ZARAGOZA (ZARAGOZA)																	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.		T. V. ADULTA				PCE				FPB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						3								1							4

ENSEÑANZAS	FPB	
	1º	2º
UNIDADES		

Observaciones:

- La unidad que figura en "Transición a la vida adulta" corresponde a una unidad de "Programa de cualificación especial" (Artículo 20 de la Orden de 27 de junio de 2014 - B.O.A. de 3 de julio), pendiente de Resolución de desarrollo.

- Solicitud de Infantil denegada, al no satisfacer necesidades de escolarización

- En el curso 2014/2015 no han tenido ninguna unidad concertada de FPB, por lo que no se ha producido ningún descenso en las unidades concertadas de estas enseñanzas.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 118.961,56 €

(50006751) ESCUELAS PÍAS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.		T. V. ADULTA				PCE				FPB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						1														1	

ENSEÑANZAS	FPB	
	1º	2º
UNIDADES		

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 20.067,77 €

(50007376) LA PURÍSIMA PARA NIÑOS SORDOS - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.		T. V. ADULTA				PCE				FPB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES			3	3			3	4	2	1									1	1	18

ENSEÑANZAS	FPB	
	1º	2º
UNIDADES	FPB01 1	FPB01 1

Formación Profesional Básica
FPB01 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Observaciones:

- Las unidades de FPB se abonarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, para el módulo de FPB de Servicios Administrativos.

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 418.272,88 €

(50007017) MARÍA AUXILIADORA - ZARAGOZA (ZARAGOZA)

NOTA: PSI: Psíquicos, AUT: Autistas, AUD: Auditivos, PLD: Plurideficientes

ENSEÑANZAS	INFANTIL				B. OBLIGATORIA				E.S.O.		T. V. ADULTA				PCE				FPB		TOTAL
	MÓDULOS				MÓDULOS				1º C	2º C	MÓDULOS				MÓDULOS				1º	2º	
	PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD			
UNIDADES						2															2

ENSEÑANZAS	FPB	
	1º	2º
UNIDADES		

Observaciones:

Importe previsto concierto educativo septiembre/diciembre 2015: 40.135,55 €

ACCESO Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS

CURSO 2015/2016

ANEXO V - PROVINCIA DE ZARAGOZA																	
(50019378) INTERNACIONAL ANFORA - CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA)																	
ENSEÑANZAS	EI		EP		ESO			BTO	CFGM			CFGS			FPB		TOTAL
	UU	UU	INT.	1ºC	2ºC	INT	G.1º PRI		G.2º PRI	G.2º SEG.	G.1º PRI	G.2º PRI	G.2º SEG.	1º	2º		
UNIDADES	4	6		2													12

ENSEÑANZAS	BACH	CFGM			CFGS			FPB	
		GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	GRUPO 1º	GRUPO 2º primero	GRUPO 2º segundo	1º	2º
UNIDADES									

Observaciones:

- Unidades de Infantil, Primaria y Secundaria pendientes de autorización. En Infantil, Primaria y Secundaria adecuación de las unidades a las necesidades de escolarización.
- Unidades a concertar: en Educación Infantil, 2 unidades para 1º, 1 unidad para 2º y 1 unidad para 3º; en Educación Primaria, 6 unidades, 1 para cada curso; y en Educación Secundaria Obligatoria, 1 unidad para 1º y 1 unidad para 2º
- Solicitud de Bachillerato denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V

Educación Secundaria Obligatoria				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
50007066	MONTEARAGÓN	ZARAGOZA	DENEGADA	3
50005495	SANSUEÑA	ZARAGOZA	DENEGADA	3

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

3 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V

Educación Infantil				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	CAUSAS DE DENEGACIÓN
50005495	SANSUEÑA	ZARAGOZA	DENEGADA	3

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

3 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ACCESO AL SISTEMA DE CONCIERTOS

ANEXO V

Grado Medio				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESTADO	* CAUSAS DE DENEGACIÓN
50019381	ANDRÉS GARDE ERIKSON	CALATAYUD	DENEGADA	3

*** CAUSAS DE DENEGACIÓN**

3 - Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos y/o criterios contemplados en la legislación vigente en materia de conciertos educativos. Entre otros, los artículos 116 y 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas básicas de conciertos educativos, así como los recogidos en la base Primera f) de la Orden de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2015-2016.

ANEXO VI

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN

- INFANTIL Y SECUNDARIA: 2015 / 2019

- PRIMARIA: 2015 / 2021

EDUCACIÓN INFANTIL	X
EDUCACIÓN PRIMARIA	X
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	X
BACHILLERATO	
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO	
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
EDUCACIÓN ESPECIAL	



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN UN CENTRO DOCENTE PRIVADO AUTORIZADO.

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2015

DE UNA PARTE:

POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE,

D./D^a.: _____

Director General de Ordenación Académica.

DE OTRA PARTE:

D./D^a.: _____

en su condición de representante del Centro cuyos datos de identificación se expresan:

- a) Titularidad:
- b) N.I.F.:
- c) Denominación Específica:
- d) Código:
- e) Domicilio:
- f) Localidad:
- g) Provincia:

ANTECEDENTES

A efectos de impartir el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que constituyen, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la enseñanza básica y, por lo tanto obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ambas en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad



Educativa y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

Primero.- El acceso al concierto educativo para _____ unidades de 2º ciclo de Educación Infantil, _____ unidades de Educación Primaria, _____ unidades de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y _____ unidades de Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones que se mencionan a continuación, según lo dispuesto en la Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de 30 de diciembre de 2014, (B.O.A. del 13 de enero de 2015).

Segundo.- Los apoyos a la integración de alumnos que se especifican a continuación:

a) _____ apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales para Educación Primaria.

b) _____ apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas específicas para Educación Secundaria Obligatoria.

Por cada apoyo a la integración del alumnado con necesidades educativas específicas se contabilizará, a efectos de determinar la dotación económica, una unidad más de nivel de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, considerando una jornada completa de 25 horas lectivas.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado durante el periodo de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.



NIVEL	UNIDADES
TOTAL	

CLÁUSULAS

Primera.- El Centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dichas Leyes Orgánicas, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del 27),s por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en las demás normas que le sean aplicables durante el periodo de vigencia del mismo, así como en lo estipulado en este documento administrativo.

Asimismo, asume el cumplimiento de los compromisos de fechas _____, adquiridos para la puesta en funcionamiento del centro, de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Segunda.- Este concierto establecerá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2018/19 para las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria y hasta la finalización del curso 2020/21 para Educación Primaria, de conformidad con la base novena de la Orden de 30 de diciembre de 2015.

Tercera.- La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del Centro concertado, en los términos señalados en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los artículos 12, 13, 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, con las limitaciones presupuestarias que anualmente se fijen en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y en su defecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Administración educativa satisfará al personal docente del Centro los salarios



correspondientes, como pago delegado y en nombre de la Entidad Titular del Centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 117.5 y 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

El cálculo resultante de la aplicación de los módulos económicos, que aparecen en la normativa anterior, durante el ejercicio económico 2015 (de septiembre a diciembre) es el siguiente:

	UNIDADES	MÓDULO A G PERSONAL	MÓDULO B FUNCIONAMIENTO	MÓDULO C G VARIABLES	TOTALES
TOTALES					

* Calculado con los módulos publicados en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 (BOE de 30 de diciembre), en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015 (BOA de 31 de diciembre), y en el VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (BOE de 17 de agosto de 2013), de conformidad con el Acuerdo de 13 de junio de 2013 de la Mesa Sectorial de Enseñanzas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos sobre la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Según esta normativa, el complemento autonómico para los docentes de la enseñanza concertada será el fijado en la normativa autonómica.

** Las cantidades correspondientes al 'Módulo C, Gastos Variables', se distribuirán en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada profesor y aplicando criterios análogos a los fijados para el profesorado de los centros públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RD 2377/1985, de 18 de diciembre.

*** De acuerdo con la Orden de 26 de junio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de 22 de junio de 2006, sobre dotaciones de profesorado de educación infantil y primaria (BOA de 17 de julio).

Cuarta.- Por este concierto, el titular del Centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan con las unidades concertadas y a mantener como mínimo la relación media alumnos/profesor por unidad escolar establecida por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre



Conciertos Educativos.

El titular del Centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente al correspondiente Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Quinta.- El titular del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto gratuitamente, de acuerdo con los correspondientes currículos y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor, por todo lo cual, el titular del centro, en ningún caso podrá:

- a) Percibir directa o indirectamente contrapartida económica de las familias por recibir las enseñanzas objeto del concierto.
- b) Percibir contrapartida económica de asociaciones o fundaciones a las cuales deban pertenecer obligatoriamente las familias y que reciban a su vez aportaciones obligatorias de las mismas.
- c) Establecer servicios asociados a las enseñanzas de carácter obligatorio, objeto del concierto, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. Quedan excluidas de esta categoría las actividades extraescolares y las complementarias.

Sexta.- El titular del Centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el Centro se adecuen a lo dispuesto en las Instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Ordenación Académica.

Séptima.- Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.- Por este concierto el titular del Centro se obliga al cumplimiento de las



normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 84 a 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación Infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 70/2010, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" del 15 de abril), por la Orden de 8 de marzo de 2012 ("Boletín Oficial de Aragón" de 20 de marzo) y por el Decreto 31/2005, de 9 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón" de 18 de marzo), o normativa que lo sustituya; así como a la orden anual de convocatoria del proceso y demás disposiciones de desarrollo aplicables.

Novena.- El titular del Centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de Centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.- El titular del Centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación con las modificaciones introducidas por el artículo 119 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa de Educación y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.- La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el Centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.- El titular del Centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas



sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.- La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.- Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.- El titular del centro queda sujeto al control de carácter financiero y a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su condición de perceptor de fondos públicos.

Decimosexta.- Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman por triplicado ejemplar.

POR EL CENTRO DOCENTE PRIVADO

POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA.

Fdo.: _____

Fdo.: _____